



# Fundamentos y materias

## Junta Extraordinaria Accionistas

ENERO 2026

 CLÍNICA  
LAS CONDES



# Junta Extraordinaria de Accionistas

- **Fecha y hora de citación:** 30 de enero de 2026 a las 10:00 horas.
- **Lugar:** Estoril N°450, Las Condes, Salón Auditorio M. Wainer, en el Edificio F Primer Piso.
- **Modalidad:** Híbrida; se considera el uso de medios tecnológicos que permitan a los accionistas que no se encuentren presentes físicamente en el lugar de la Junta, la participación y votación a distancia.
- **Tendrán derecho a participar en la Junta,** los titulares de acciones inscritas en el registro de accionistas a la medianoche del día 24 de enero de 2026.
- **Avisos:** se publicarán los días 19, 20 y 21 de enero del 2026, en el Diario Electrónico "El Líbero"
- **Información de interés:** <https://www.clinicalascondes.cl/QUIENES-SOMOS/Informacion-Inversionistas>



# Materias Junta Extraordinaria de Accionistas

- Aumentar el capital social en hasta la suma de \$80.000.000.000 (ochenta mil millones de pesos), o por el monto que defina soberanamente la junta, mediante la emisión de acciones de pago en un número, valor de colocación, plazo y demás condiciones a ser determinados por la Junta.
- Fijar el precio, la forma, época, procedimiento y demás condiciones de colocación de las acciones que se emitan con arreglo al aumento de capital; o facultar al Directorio para determinar, fijar y acordar libremente y con las más amplias facultades el precio, la forma, época, procedimiento y demás condiciones para la colocación de las referidas acciones conforme a las normas.
- Reconocer cualquier modificación al capital social que se haya producido de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 26 de la Ley sobre Sociedades Anónimas; deducir o reconocer deducidos los costos de emisión y colocación de acciones que se hayan producido, del capital pagado y/o del respectivo mayor valor o “primas de emisión”, según corresponda.
- Modificar los estatutos de la Sociedad en cuanto fuere necesario para reflejar e implementar los acuerdos que al efecto adopte la Junta.
- Adoptar todos los acuerdos que sean necesarios o convenientes para llevar a efecto los acuerdos que se adopten en relación a las materias precedentes y las demás que sean de competencia o interés de la junta.



# Fundamentos del aumento de capital

## → Propósito

El aumento de capital tiene por objetivo:

1. **Cerrar la etapa de estabilización financiera de Clínica Las Condes, y**
2. **Habilitar la ejecución disciplinada del proyecto estratégico definido por la nueva administración,**

permitiendo avanzar desde una fase de recuperación hacia un **ciclo de creación de valor sostenible**, alineado a la capacidad instalada y al contexto actual del sistema de salud.

En concreto, el aumento de capital **habilita el cierre del proceso de estabilización y la ejecución del proyecto estratégico**, incorporando **capital de trabajo incremental y activando inversiones orientadas a productividad y evolución del modelo de negocio**.

## → Criterio de inversión

Asignar capital con **disciplina y foco en retorno**, priorizando iniciativas que apalanquen la base instalada, mejoren productividad y eficiencia, y mantengan controlada la estructura de costos.



# Uso de los fondos

## → I. Cierre de la etapa de estabilización financiera

Considera:

- Fortalecimiento de la base asistencial y continuidad clínica
- Ordenamiento de compromisos financieros y operativos
- Capital de trabajo incremental (habilitador transitorio)

## → II. Activación del proyecto estratégico

Considera **recuperar la posición competitiva de CLC y mejorar la captura de valor sobre la base instalada existente**, sin incrementar de manera significativa la base de costos fijos.

- Eficiencia y productividad a través de gestión por datos y digitalización de procesos críticos.
- Centros clínicos de diferenciación: Cáncer y Metabólico.
- Modelo de negocio ampliado: fortalecimiento del pilar académico e innovación aplicada.

